



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 055 -2024-MPH-GM**

Huancabamba, febrero 26 del 2024

#### **VISTO:**

El Informe N° 0207-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 05 de febrero de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la Ficha Técnica de Actividad IOARR: "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 065-2024-MPH-OOM-ING-ALRM, de fecha 02 febrero de 2024, el Ing. Andre Lorenzo Ramírez Melendrez – Ingeniero de Planta de la Oficina de Obras y Maquinaria – Ingeniero de Planta de la Oficina de Obras y Maquinaria, hace llegar al jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la elaboración de la ficha de la actividad IOARR "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe: Antecedentes, objetivo, descripción general, descripción del proyecto, inversión y detalles del presupuesto y anexos.

Que, de acuerdo a ley la ficha técnica: Comprende: Memoria descriptiva general, especificaciones técnicas, sustento de metrados, presupuesto y planos.

Que, mediante Carta N° 0150-2024/MPH-OOM/ING.CGAG, de fecha 05 febrero de 2024, suscrito por el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, dirigido al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza el Informe N° 065-2024-MPH-OOM-ING-ALRM, alcanza la elaboración de la ficha de la actividad IOARR: "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

Que, mediante Informe N° 0207-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite la Ficha Técnica de Actividad IOARR: "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", para que se efectúe la aprobación por un monto de S/. 12,654.18 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 18/100 Soles).





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 321-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 14 de febrero 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, e indica que, después de hacer el análisis dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura PIA) y revisado el marco presupuestal resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según el siguiente detalle:

- Rubro 018 –Canón y sobrecanon regalías renta de aduanas y participaciones.
- Meta Presupuestal: 77
- Genérica de Gasto: 2.3
- Monto de : S/. 12,654.18 Soles.

Que, mediante Informe N° 131-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de febrero 2024, emite opinión legal sobre la aprobación de Ficha Técnica de Actividad: "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", describe antecedentes, base legal, análisis del caso, conclusiones y recomendaciones.

#### Conclusiones y Recomendaciones:

4.1. De acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los informes de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de Ficha Técnica de Actividad: "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Ficha Técnica de Actividad: "Reforzamiento Estructural para Evacuación de Aguas Pluviales de la Casa Convento Congregación Franciscanas de María Inmaculada Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto de S/. 12,654.18 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 18/100 Soles), según el siguiente detalle:

- Rubro 018 –Canón y sobrecanon regalías renta de aduanas y participaciones.
- Meta Presupuestal: 77
- Genérica de Gasto: 2.3
- Monto de : S/. 12,654.18 Soles.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica de actividad en mención.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, ejecuten la ficha técnica de actividad de acuerdo a sus propias especificaciones.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Distribución:

- Alcaldía
- GPP
- G.A.J.
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM



REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
*Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja*  
CEP N 0-12  
GERENTE MUNICIPAL

